

## REGISTRADA BAJO EL Nº 3.761

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

## MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que correspondan se proceda a:

- ✓ Establecer un solo sentido de circulación (Oeste a Este) de calle Belgrano entre las arterias Liniers y Rubén Darío.
- ✓ Implantar un solo sentido de circulación (Norte a Sur) de calle Rubén Darío entre la arteria Belgrano y Ada. Aristóbulo del Valle.
- ✓ Diseñar y establecer un carril exclusivo para ciclistas, demarcado con separadores físico, a partir de la intersección de las calles Liniers y Belgrano hasta Rubén Darío y Belgrano, continuando por calle Rubén Darío hasta Ada. A.del Valle.
- ✓ Informar si las propuestas son viables y en caso contrario remitir al órgano legislativo los fundamentos.

(Exp. C.M. N° 10.164-1)

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN SECRETARIO Concejo Municipal de Rafaela CUO10 DE RAY

Lic. GERMAN J. BUTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela